**EX-2026-00080071- -SANTACRUZ-DCCTMTESS**

## ACTA N° 07

En la ciudad de Río Gallegos, a los 09 días del mes de julio de 2026, siendo las 09:20 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN (C.P.E.)** lo hacen la Prof. Adela **VERA** en su carácter de Asesor de Presidencia del CPE, la Prof. Silvina **TOLEDO** en su carácter de Asesor de Presidencia del CPE, la Téc. Romina **CORIA** en su carácter de Subsecretaria de Gestión Administrativa y la Sra. Verónica **MUÑOZ** en su carácter de Secretaria General; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.D.O.S.A.C.)** lo hacen el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Mónica **GALVÁN** y la Prof. Silvana **MILLALONCO**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD** en su carácter de Secretario de Prensa; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier Omar **ARAVENA**.-

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenos días a todos, damos inicio a una nueva mesa de negociación colectiva del sector Educación.

Hacemos homenaje por el 9 de julio, Día de la Independencia, agradecemos la presencia de todos ustedes.

Nuestro respeto y solidaridad con el compañero Miguel Del Plá, deseándole una pronta recuperación.

En atención de que ADOSAC llevó la propuesta del Poder Ejecutivo a sus asambleas y Congreso, se le otorga la palabra.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Buenos días a todos. Desde la ADOSAC dejamos constancia que nuestro Congreso Extraordinario Provincial, máxima autoridad de nuestra asociación sindical, luego de un amplio debate y consultas en todas las filiales de toda la provincia, resolvió tomar a cuenta la propuesta integral presentada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Esta decisión reconoce los avances alcanzados en las cuestiones laborales como resultado de la firme lucha sostenida por toda la docencia santacruceña.

No obstante a ello, dejamos establecido en la presente Acta, que esto no implica que las demandas de la docencia estén plenamente satisfechas.

Desde ADOSAC dejamos expresa constancia que estamos en desacuerdo con el procedimiento adoptado por el Poder Ejecutivo Provincial al disponer la liquidación e imposición de la propuesta salarial sobre la base de la aceptación manifiesta por la otra organización sindical, cuando nuestra entidad se encontraba transitando el proceso democrático de consulta en las asambleas y resolución en nuestro Congreso.

Entendemos que dicho procedimiento no respetó los tiempos institucionales de nuestra organización, ni la proporción de representatividad como sindicato mayoritario de la docencia santacruceña.

Asimismo, solicitamos que el Poder Ejecutivo, Señor Gobernador Claudio Vidal y el Consejo Provincial de Educación, den estricto cumplimiento a todos los compromisos asumidos en la presente Acta.

Por último, queremos manifestar que las 14 filiales de la ADOSAC evaluaron la propuesta salarial debe ser mejorada ya que resulta insuficiente para alcanzar la línea de la pobreza. Dando continuidad al plan de lucha, exigimos:

- Recomposición salarial que permita la docencia salir de la línea de la pobreza y cláusula gatillo permanente.
- Convocatoria inmediata de la Comisión Técnica para coordinar y trabajar todos los temas propuestos en el Proyecto de ADOSAC. Exigimos fecha exacta de la convocatoria y garantía y cumplimiento de las mismas.
- Fecha exacta y urgente de todos los pagos, tanto de los puntos sobre el salario como la devolución de los días caídos.
- Pago del título del segundo cargo.
- Inversión y mantenimiento urgente de las condiciones edilicias de todos los establecimientos escolares de toda la provincia.
- Creación urgente de todos los cargos faltantes en la modalidad especial.
- Normalización del funcionamiento de la Caja de Servicios Sociales.
- Respeto de las guardias mínimas en el receso invernal especificadas por Acuerdo 939 y 961/2008.
- Mantenimiento de los colectivos de la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 y la Escuela Rural N° 2 de Gobernador Gregores.

Por otro lado, para no extender el Acta, hacemos hincapié en que se consideren todas las demandas que se vienen haciendo en todas las paritarias, y que se organice la agenda que habíamos quedado la vez pasada para los temas de la subcomisión laboral, porque las demandas son muchas. Iremos tratando nuestro pliego de reivindicaciones de lo que ya se pautó, de que los encuentros fueran cada 14 días.

Solicitamos que se contemple el receso escolar y que se profundicen y se solucionen las refacciones en los establecimientos donde por las condiciones edilicias hay rotación de alumnos, hay suspensión de actividades por sobre todo falta de calefacción, etc.

Asimismo requerimos que en el receso de invierno haya claridad sobre que los docentes están de receso y los directivos tienen la autonomía para organizar las guardias de cada establecimiento.

Y queremos manifestar que la reunión mantenida en el día de ayer por la situación de los supervisores de zona norte, a los que se les descontaron 29 días del mes de junio, no tuvo resultados positivos, y por la premura del caso amerita una respuesta inmediata, ya que el salario tiene carácter alimentario y todos fueron a trabajar y se dejó constancia en las planillas de asistencia en la regional zona norte.

**TOMA LA PALABRA AMET**

Buenos días a todos. Desde AMET Santa Cruz ratificamos la aceptación de la propuesta, en el entendimiento de la necesidad de dar respuesta parcial en el marco de un contexto complejo para el conjunto de la docencia.

No obstante, sostenemos con absoluta claridad que la misma continúa siendo insuficiente para dar respuesta a las demandas estructurales del sector docente técnico, las cuales venimos planteando de manera sistemática en cada ámbito paritario, sin obtener hasta el momento soluciones de fondo que garanticen condiciones dignas de trabajo y una verdadera recomposición salarial.

En este sentido, reiteramos y profundizamos los siguientes planteos:

El pago del ítem título en el segundo cargo, basado en un principio elemental de justicia y equidad: a igual trabajo, igual remuneración. No existe fundamento válido para continuar sosteniendo una desigualdad que vulnera derechos adquiridos y desvaloriza la formación profesional docente.

La restitución del FONID, el cual representa aproximadamente el 10% del salario docente, cuya eliminación ha significado una pérdida concreta del poder adquisitivo. Exigimos su inmediata reincorporación como componente esencial del salario.

Que se deje sin efecto el Acuerdo 716/25, en virtud de la gravedad institucional que reviste y el impacto negativo que genera sobre las trayectorias profesionales docentes, afectando la estabilidad laboral y el desarrollo de la carrera en la modalidad técnico profesional.

La urgente reactivación de los cursos en los Centros de Formación de Santa Cruz, los cuales han visto drásticamente reducida su oferta de capacitaciones laborales gratuitas durante la actual gestión de la Lic. Sandra Ortiz. Esta situación debilita un espacio estratégico no solo para la formación continua, sino también para el desarrollo socio-productivo de la provincia, afectando directamente a trabajadores, jóvenes y sectores vulnerables.

El cumplimiento inmediato de las capacitaciones adeudadas, comprometidas por el CPE en la paritaria del año 2025, cuya falta de ejecución constituye un incumplimiento que perjudica la profesionalización docente y limita el acceso a instancias de actualización necesarias para la práctica educativa.

La implementación permanente del Profesorado de Educación Técnico Profesional en concurrencia con el título base, garantizando así una formación específica, continua y acorde a las necesidades de la modalidad.

Asimismo, exigimos con carácter urgente:

El inicio inmediato de los trabajos para la creación del cargo de Orientador Social en la modalidad técnico profesional, entendiendo el rol fundamental que cumple en el acompañamiento integral de las trayectorias educativas.

La creación de gabinetes psicopedagógicos específicos para los ámbitos de taller, que contemplen las particularidades de la enseñanza técnica y permitan abordar de manera adecuada las problemáticas que atraviesan nuestros estudiantes.

La gestión e incorporación de la figura del docente en procesos de inclusión dentro de la formación técnico profesional, garantizando herramientas concretas para el abordaje de la diversidad y el acceso igualitario a la educación.

**TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

Buenos días. El Consejo Provincial de Educación solicitó al Ministerio de Trabajo esta nueva instancia de la mesa de negociación colectiva con las entidades gremiales Asociación Docentes de Santa Cruz (ADOSAC) y la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) cuyo

objetivo es tomar conocimiento de la aceptación o no de la propuesta por parte de ADOSAC respecto a la oferta única e integral dada a conocer por el Gobierno Provincial.

Este espacio de diálogo se fundamenta en la necesidad de que el colectivo docente pueda percibir mediante complementaria el aumento del 3% correspondiente al mes de junio y pueda integrarse al proceso de liquidación de los haberes de julio, que finaliza el próximo martes 14, el 10% de incremento pautado para el mes en curso.

Consideramos imprescindible que el docente pueda percibir en forma inmediata el incremento salarial que ha ofrecido el gobierno provincial en el marco de las paritarias.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Ante la necesidad de que se exprese la aceptación de manera explícita para que se otorgue la propuesta única e integral del Poder Ejecutivo, esta Asociación Sindical acepta la misma, conforme a lo expresado precedentemente por nuestra asociación sindical.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

**En este acto, las partes acuerdan:**

**- Para el mes de junio del corriente año, incrementar en un 3% el valor punto.**

**- Para el mes de julio del corriente año, incrementar en un 10% el valor punto.**

**- Para el mes de agosto del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.**

**- Para el mes de septiembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.**

**- Para el mes de octubre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto y devolución de días caídos.**

**- Para el mes de noviembre del corriente año, incrementar en un 1% el valor punto.**

**- Reunirnos en paritaria la segunda quincena del mes de octubre del corriente año.**

**Todos los incrementos son de carácter acumulativo e impactan al sector activo y pasivo.**

**- Con los haberes del mes de julio del corriente año, pago del ítem de seguridad e higiene para los preceptores de taller.**

**- Conforme ACTA N° 03/26, el porcentaje del mes de junio se abonará por complementaria durante el mes de julio.**

**Respecto a la propuesta de ADoSaC en lo laboral proponemos:**

***Continuar con la política de estado de sostenimiento de fuente laboral docente, dándoles continuidad a los resguardos 2026 para todo el ciclo lectivo 2027.**

*** En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia crear los cargos de Preceptoras Únicas para salas de 4 y 5 años del Nivel Inicial a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).**

*** En el marco de los resguardos actuales, léase resguardos del ciclo lectivo 2026, en primera instancia, crear los cargos de Parejas Pedagógicas en 1° Grado de Educación Primaria a partir del Ciclo Lectivo 2027 (febrero).**

*** En una primera etapa, la implementación se realizará mediante la asignación de los cargos actualmente comprendidos en situaciones de resguardo laboral de los niveles Inicial y Primario, avanzando posteriormente en la creación de nuevos cargos conforme al cronograma que establezca la Comisión Técnica. Ya que los cargos en resguardo no**

**podrán implicar mayores erogaciones presupuestarias, hoy cobran salario y cumplen funciones.**

*** La aplicación de ambas medidas se realizará de manera progresiva y de acuerdo con las limitaciones presupuestarias actuales, garantizando la creación efectiva de los cargos comprometidos.**

*** El Ministerio de Economía, el Consejo Provincial de Educación y ADoSaC conformarán una Comisión Técnica durante el segundo semestre de 2026 para elaborar la propuesta de implementación y el instrumento normativo correspondiente, con el objetivo de garantizar su puesta en vigencia.**

**Las partes acuerdan que en la primera reunión de subcomisión laboral luego del receso invernal, fijada para el día jueves 13 de agosto, se tratará el cronograma y agenda de la Comisión Técnica.**

**La autoridad laboral manifiesta que ante el acuerdo arribado entre las partes, la conciliación obligatoria oportunamente dispuesta deviene en abstracto, por lo que a partir del día de la fecha se procede a liberar a las partes.**

**Que no siendo para más, siendo las 10:30 horas se da por finalizado el presente acto.** Firmando de conformidad, previa lectura y ratificación, cuatro (4) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.-

Prof. Lucero Fairchild
Corrigue

Silvina N. Toledo
Asesora Tec.
de Presidencia
C.P.E.

VERONICA LUJAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

AHAVENA, JAVIER O...
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
M. T. E. y S. S.

Tec. Coria Romina
Subsecretaría de Gestión
Administrativa
Consejo Pcial de Educación

Adela Vera